

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240902 CERTIFICADO APROB MC N 14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 580XU-XTH7K-BO8IR Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:51:12 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 12:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 14:33	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 14:33



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

CERTIFICADO: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado el miércoles 28 de agosto de 2024, la siguiente Resolución 2024/3211:

“**VISTA** la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 27 de agosto de 2024, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 14, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

- **Solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Educación y Deportes**, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 23 de agosto de 2024, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:

o 3421.215.00 “Reparación, mantenimiento y conservación mobiliario”: 7.600,00€

Y disminuir la siguiente aplicación:

o 3231.227.03 “Escuelas Infantiles”: 7.600,00€.

- **Solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Infraestructuras y Servicios y de la Concejalía de Movilidad, Transformación Digital y Sostenibilidad**, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 26 de agosto de 2024, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:

o 1711.619.05 “Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general”: 3.500,00€

Y disminuir las siguientes aplicaciones:

o 1651.221.00 “Energía Eléctrica”: 3.500,00€

VISTO que las aplicaciones a las que se refieren cada una de las solicitudes de modificación de crédito pertenecen al mismo Área de Gasto.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 27 de agosto de 2024, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

VISTAS las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª “De los créditos y sus modificaciones” del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

CONSIDERANDO lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024. prorrogado: “ *Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar*”

Telfs.: 983 40 78 88 ☎ 983 40 82 22 📠 Fax: 983 40 75 47 ♦ Arroyo de la Encomienda ♦ 47195 ♦ (Valladolid)

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240902 CERTIFICADO APROB MC N 14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 580XU-XTH7K-BO8IR Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:51:12 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 12:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 14:33	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 14:33

entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " *Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.*"

VISTO el informe de Intervención nº 556/2024, de fecha 28 de agosto de 2024, del expediente de modificación de créditos nº 14/2024 (2024/3775), mediante transferencia de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto, por importe de 11.100,00€, en el que se informa de conformidad la propuesta de resolución.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " *Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.*", habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 14/2024 mediante transferencia de crédito por importe de 11.100,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

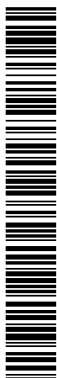
Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1711.619.05	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.000,00€	3.500,00€	8.500,00€
3421.215.00	Reparación, mantenimiento y conservación en mobiliario	0,00€	7.600,00€	7.600,00€
			11.100,00 €	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1651.221.00	Energía Eléctrica	744.179,79€	-3.500,00€	740.679,79 €
3231.227.03	Escuelas Infantiles	357.235,00€	-7.600,00€	349.635,00 €
			11.100,00 €	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 14/2024 dentro del presupuesto 2024, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240902 CERTIFICADO APROB MC N 14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 580XU-XTH7K-BO8IR Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:51:12 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 12:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 14:33	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 14:33



Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 2 de septiembre de 2024

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL